

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520180081400.  
Demandante: Angela Paola Roncancio Baracaldo.  
Demandado: Leidy Milena Bedoya Figueroa y Otro.

Notificadas como se encuentran las partes en este asunto y siguiendo la reglamentación establecida en el artículo 392 del C. G. el P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE – ANGELA PAOLA RONCANCIO BARACALDO:

1º) Los documentos aportados con la demanda.

2º) Título valor – Letra de cambio.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA – LEDIY MILENA BEDOYA FIGUEROA Y DORA ISABEL FIGUEROA:

1º) Los documentos aportados en el escrito de excepciones de mérito.

2º) Copia de la Letra de cambio.

3º) Se ordena OFICIAR a la DIAN, a lo tenor de lo peticionado en el escrito de excepciones de mérito.

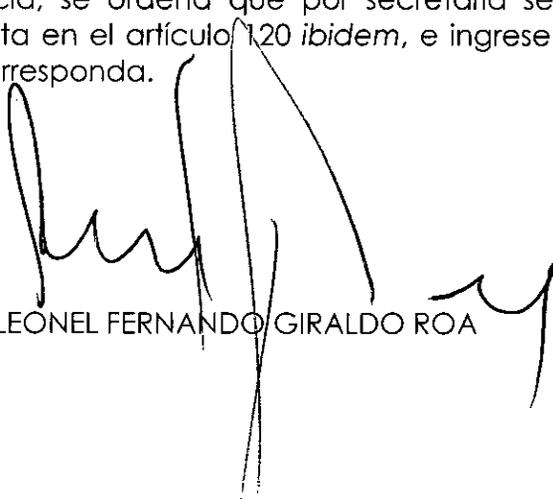
4º) La parte ejecutada solicito, se decretara la prueba grafológica (alteración de firmas y tinta), la cual fue decretada mediante auto del 17 de Septiembre de 2019, requiriendo a la parte interesada que prestara los medios para la práctica de la pericia, guardando absoluto silencio ante el requerimiento del despacho, ante lo cual mediante proveído del Cinco de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (05-11-2019), se declaró desistida la misma.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por practicar el despacho con fundamento en el artículo 278 del código general del proceso, dictará sentencia anticipada.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se enliste el presente asunto en la forma prevista en el artículo 120 *ibidem*, e ingrese el expediente para proferir la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 057 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ